

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD****RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2017, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, de modificación de las unidades I+D.**

La Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, creó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, como una entidad de derecho público a la que se le atribuyen las funciones que habían venido desarrollándose en materia de investigación, transferencia y formación agroalimentaria.

La Ley 29/2002 determina en su artículo 1 que el Centro se registrará, además de por su Ley constitutiva, por sus Estatutos y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los Estatutos se aprobaron por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 16 de julio de 2009). Su artículo 37.2 dispone que la creación, modificación y supresión de las unidades I+D se llevará a cabo por decisión de la Dirección Gerencia, previo informe favorable del Comité Científico.

Mediante la Resolución de 2 de enero de 2014, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 14, de 22 de enero de 2014), se crearon las siguientes unidades I+D:

- Economía Agroalimentaria.
- Hortofruticultura.
- Producción y Sanidad Animal.
- Sanidad Vegetal.
- Recursos Forestales.
- Suelos y Riegos.

A iniciativa de la unidad de Economía Agroalimentaria, se ha iniciado un procedimiento para sustituir la denominación de la unidad I+D Economía Agroalimentaria por la de "Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales", debido a que, en síntesis, refleja con fidelidad la actividad investigadora de la unidad, donde se desarrollan desde hace años dos áreas de investigación estrechamente relacionadas entre sí: la economía agroalimentaria y la economía de los recursos naturales.

A este respecto, el Comité Científico ha emitido el 20 de diciembre de 2016 un informe favorable a dicha modificación.

En virtud de lo expuesto, resuelvo modificar la estructura de las unidades I+D del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, que queda determinada por las siguientes:

- a) Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales.
- b) Hortofruticultura.
- c) Producción y Sanidad Animal.
- d) Sanidad Vegetal.
- e) Recursos Forestales.
- f) Suelos y Riegos.

Zaragoza, 18 de enero de 2017.

**El Director Gerente,
JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ANDREU**